



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Agosto tres (03) del año dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo de AMELIA MARTINEZ HERNANDEZ contra LADY TATIANA VELEZ URBANO, radicado 2020-00321-00.

Atendiendo la solicitud de aplazamiento y programación de nueva fecha de la audiencia que se iba realizar el día 26 de agosto de 2021, toda vez que el apoderado de la demandada informa que tiene cita médica ese día a la misma hora de la audiencia, por lo tanto, se señala la hora de las 8 a.m del veintisiete (27) de agosto de 2021, a fin de surtir la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, por mandato del Art. 443 del mismo código.

Igualmente, se advierte a las partes que no habrá otro aplazamiento, conforme al artículo 372 del Código General del Proceso.

Infórmese a los sujetos procesales el medio tecnológico que se utilizara para la realización de la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ